

**ADENDA AL CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD) ENTRE
EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS, Y EL GR DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS**

Conste por el presente documento, la Primera Adenda al Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) que celebran:

- **El MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**, representado por su Directora General, la Sra. Diana Elizabeth Prudencio Gamio, designada con RM N° 163-214-MIDIS, con domicilio legal en Av. Paseo de la República 3101, San Isidro.
- **El MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, a través de la Dirección General del Presupuesto Público, representado por su Director General, el Sr. Rodolfo Acuña Namihas, designado con Resolución Ministerial N° 067-2012-EF/43, con domicilio legal en Jr. Junín N° 319.
- **El GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS** representado por su Titular, el Sr. Luis Otsuka Salazar, identificado con DNI N° 48507818, según credencial expedida por el Jurado Nacional de Elecciones, con domicilio legal en Av. Fitzcarrald N° 413 - Tambopata.

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTE

Con fecha 23 de octubre de 2014, **EL MEF, EL MIDIS y EL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS** (en adelante: **LAS PARTES**) suscribieron el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) que tiene por objeto establecer los compromisos de gestión y metas de cobertura a lograr por parte de las entidades públicas del Gobierno Nacional o los Gobiernos Regionales que los suscriben, así como también las condiciones y/o mecanismos para la asignación de los recursos del Fondo de Estímulo al Desempeño (FED).

Según lo estipulado en la Cláusula Décimo Segunda del CAD: de la Modificación del CAD, el CAD podrá ser modificado mediante adenda según lo evalúen las partes.

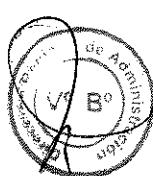
CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DE LA ADENDA

Por la presente Adenda, **LAS PARTES** acuerdan, modificar la CLAUSULA SÉPTIMA: Compromiso A1 y Compromiso A2, y el ítem 4.2.2 Compromisos de gestión nivel 1: Compromiso A1 y Compromiso A2, contemplado en el Anexo I del Convenio de Asignación por Desempeño (CAD); asimismo acuerdan modificar la línea de base y metas multianuales del indicador de cobertura 5, contemplado en el cuadro de metas multianuales ítem 3 del Anexo I del CAD.

CLÁUSULA TERCERA.- MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA SÉPTIMA

LAS PARTES acuerdan modificar Compromiso A1 y Compromiso A2, contemplados en la Cláusula Séptima del CAD, por el Compromiso A1:

Centros poblados con sistema de agua ubicados en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento, cuenta con información sobre: (i) abastecimiento de agua, (ii) estado de los sistemas de agua, y (iii) diagnóstico de las Juntas Administradoras de Sistemas de Saneamiento (JASS) u organización comunal encargada de la administración, operación y mantenimiento del sistema de agua.



CLÁUSULA CUARTA.- MODIFICACIÓN DEL ÍTEM 4.2.2. ANEXO 1 DEL CAD

LAS PARTES acuerdan modificar el Compromiso A1 y Compromiso A2 y las metas correspondientes, contemplados en el ítem 4.2.2 del CAD, de la siguiente manera:

Compromiso A1: Centros poblados con sistema de agua ubicados en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento, cuenta con información sobre: (i) abastecimiento de agua, (ii) estado de los sistemas de agua, y (iii) diagnóstico de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) u organización comunal encargada de la administración, operación y mantenimiento del sistema de agua.

Definición operacional: Nivel 1: No menos de XX centros poblados con sistema de agua ubicados en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento, cuenta con información sobre: (i) abastecimiento de agua, (ii) estado de los sistemas de agua, (iii) diagnóstico de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) u organización comunal encargada de la administración, operación y mantenimiento del sistema de agua.

NIVEL 1		Línea de Base	Meta
Compromisos de gestión			
A01	Centros poblados con sistema de agua ubicados en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento, cuenta con información sobre: (i) abastecimiento de agua, (ii) estado de los sistemas de agua, y (iii) diagnóstico de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) u organización comunal encargada de la administración, operación y mantenimiento del sistema de agua.	n.d.	5 (*)

(*) El cumplimiento de la meta deberá incluir un Informe Técnico donde se detalle el proceso de gestión realizado para el levantamiento de la información.



CLÁUSULA QUINTA.- MODIFICACIÓN DEL ÍTEM 3 DEL ANEXO I DEL CAD

LAS PARTES acuerdan modificar el dato basal y metas multianuales del indicador 5, contemplado en el cuadro de metas multianuales ítem 3 del Anexo I, con los datos siguientes:



Indicador	Línea Base	Metas de Cobertura		
		2014	2015	2016
5. Tasa de cobertura de educación en niños y niñas de 3 años de edad de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento. Fuente: SIAGIE y Padrón Nominado	33%	41%	47%	53%

CLÁUSULA SEXTA.- DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

Las partes declaran que quedarán subsistentes los demás términos y acuerdos obrantes en el CAD que no hayan sido objeto de modificación en la presente adenda en tanto no se opongan a ella.

Estando las partes de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente Adenda, la suscriben en tres (03) ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto, en la ciudad de Lima a los 30 días del mes de MAR. de 2015.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

LUIS ODISIKA SALAZAR
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público

RODOLEO ACUÑA NAMIBAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
PÚBLICO

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

